



CÁMARA DE
COMPTOS DE
NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA

La Secretaría General de esta Cámara de Comptos ha elaborado el avance del *"Plan de formación continuada del personal al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra"*, así como el *"Programa de formación para el año 2017"* y el *"Resumen de acciones formativas realizadas durante 2016"*, documentos que fueron oportunamente trasladados a la Junta de Personal de la institución al objeto de que formulara las sugerencias que estimara oportunas.

Recibidas las sugerencias formuladas por la Junta de Personal y oídos los auditores al respecto, procede aprobar el mencionado Plan y Programa de formación de la Cámara de Comptos, para el ejercicio 2017, por lo que esta presidencia, en uso de sus facultades y competencias,

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar el *"Plan de formación continuada del personal al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra"*, que figura como Anexo I a esta Resolución, y el *"Programa de formación para el año 2017"*, que se acompaña como Anexo II de la misma, así como presentar el *"Resumen de acciones formativas realizadas durante 2016"*, que se adjunta como Anexo III.

Segundo. Trasladar esta resolución a la Junta de Personal, al administrador y al interventor de la Cámara y comunicarla a todo el personal de la institución.

Pamplona, 20 de enero de 2017.

La presidenta, Asunción Olaechea Estanga.





Anexo I

Plan de formación continuada del personal al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra.

- I.** La Cámara de Comptos pretende ofrecer al personal a su servicio una formación continuada mediante la implantación de programas anuales en los que se especifiquen las actividades formativas a desarrollar en cada ejercicio, en función de las prioridades de formación que se establezcan.

Los programas anuales a implantar comprenderán:

- a) Seminarios monográficos y conferencias organizados por la Cámara de Comptos.
- b) Cursos y encuentros organizados por la Cámara de Comptos.
- c) Acciones formativas organizadas por los OCEX o promovidas por su Comisión de Formación.
- d) Cursos, seminarios y conferencias organizados por el Instituto Navarro de Administración Pública (INAP) que sean de interés preferente para la formación profesional permanente del personal de la Cámara de Comptos.
- e) Actividades de formación organizadas por otras entidades.
- f) Estudios correspondientes a carreras universitarias y titulaciones oficiales.
- g) Acciones formativas especiales.
- h) Cursos o estudios de euskera y otros idiomas.

- II.** La Junta de Personal de la Cámara de Comptos será la instancia a través de la que el personal promoverá el desarrollo de las acciones formativas. A tal efecto podrá:

- a) Exponer las prioridades y necesidades de formación que afectan al personal.
- b) Informar sobre los cursos, seminarios o mesas redondas que interese incluir en los programas anuales.
- c) Acceder al registro sobre horas de formación invertidas por el personal.
- d) Elevar las propuestas que estime oportunas en relación con la materia de que se trata.

En todo caso, el programa anual de formación de la Cámara de Comptos se elaborará contando con la colaboración de la Junta de Personal, que será oída previamente a su aprobación.

- III.** 1. La asistencia en horario de trabajo a cursos de formación, estén o no incluidos en los programas de formación, requerirá autorización del Presidente de la Cámara de Comptos, en la que se valorará:

- La asistencia anterior a otros cursos de formación relativos a las mismas materias.
- La adecuación del curso a las necesidades del puesto de trabajo que ocupe el solicitante.
- El número de horas de jornada laboral que el peticionario haya invertido en formación en la





anualidad de que se trate.

- Las necesidades derivadas del programa de fiscalización del año en curso o de la situación de los trabajos en las respectivas áreas.

2. La financiación de la asistencia a cursos organizados por entidades ajenas a la Cámara de Comptos precisará, asimismo, la aprobación del Presidente de esta institución, en la que se valorarán las circunstancias señaladas en el número anterior, pudiéndose llegar a financiar hasta el 100 por ciento de su coste en el caso de cursos que la Cámara considere de interés preferente para su personal.

- IV. La participación en acciones formativas incluidas en el plan de formación que se desarrollen fuera del horario de trabajo podrá dar lugar a la reestructuración del horario del día laborable afectado y, en supuestos especiales, a la reducción de la jornada laboral o compensación horaria en los términos que, en cada caso y con la suficiente antelación, se establezca en la resolución correspondiente.
- V. Los programas anuales de formación pretenden lograr el objetivo de que todo el personal de la institución dedique a esta faceta de la capacitación profesional un **mínimo de sesenta horas anuales**, de las cuales cuarenta lo sean en materias propias de las tareas específicas de cada puesto de trabajo y veinte en materias que tengan un carácter más general.
- VI. En la Secretaría General de este organismo se implantará un registro para el control de la ejecución de los programas de formación, en el que se consignarán con carácter general las acciones formativas que se realicen a lo largo del año, el personal participante, número de horas invertidas y el coste en que se haya incurrido.

Asimismo, recogerá los informes evaluatorios de las actividades de formación, en los casos en que sea preciso, conforme a lo señalado en el epígrafe VII.

- VII. La Cámara de Comptos, a través de la Secretaría General y en coordinación con la Junta de Personal, impulsará las medidas necesarias para la evaluación del grado de aprovechamiento y para la mejora de las actividades de formación.

Salvo en el caso de los seminarios y conferencias previstos en el apartado I a), los participantes en acciones formativas deberán redactar un **informe evaluatorio de las mismas**, según modelo que se adjunta, que se incorporará al expediente del curso realizado.

- VIII. Las ayudas para estudios, tanto de titulación oficial como no oficial, se ajustarán a lo establecido en los siguientes apartados:
1. La Cámara de Comptos subvencionará el importe íntegro de la matriculación por estudios de titulación oficial, comprensiva de las convocatorias ordinarias, siempre que tales estudios se realicen en centros públicos y el objeto de estas titulaciones tenga relación directa con las funciones del puesto de trabajo de quien lo realice.
 2. En el caso de que estos estudios se realicen en centros privados, el importe a subvencionar tendrá como tope el que corresponde a la matrícula de dichos estudios en un centro público de la Comunidad Foral de Navarra y, de no existir esa posibilidad, el que corresponda a dichos estudios en otros centros públicos del Estado.





3. En el caso de que los estudios que se realicen no tengan una relación directa con las funciones del puesto de trabajo, pero la Cámara de Comptos considere que pueden tener alguna utilidad para su desarrollo, ésta podrá graduar el importe de las ayudas en función de aquel interés.
 4. Lo señalado en los apartados anteriores será también de aplicación en el caso de los estudios de postgrado tales como los cursos de doctorado, cursos de especialización o similares.
 5. En el caso de realización de estudios sobre materias cuyo objeto tenga una relación directa con las funciones del puesto de trabajo, que se desarrollen en centros de formación externos de reconocido prestigio, la Cámara de Comptos podrá subvencionar su importe, en función de la adecuación de los mismos al trabajo que el interesado desarrolle o pueda desarrollar en el futuro en la Cámara, hasta un máximo del 75% del coste de matrícula, con un tope de 1.500 euros por curso.
- IX.** Las ayudas para el aprendizaje de idiomas se ajustarán a lo establecido en los siguientes apartados:
1. La Cámara de Comptos de Navarra promoverá el aprendizaje del vascuence entre sus funcionarios facilitando el acceso de los mismos a los diferentes tipos de acciones formativas impartidas por el Negociado de Formación de Vascuence del Gobierno de Navarra o previstas para sus funcionarios en otros ámbitos.
 2. A quienes realicen estudios de inglés, alemán, francés y vascuence en academias o centros de reconocida competencia, se les abonará, previa presentación del justificante del gasto realizado, el 75% del coste de matriculación y clases, por un importe máximo anual de 1.500 euros por idioma.
 3. La Cámara de Comptos, siguiendo los criterios fijados en los apartados anteriores, regulará mediante resolución específica las ayudas que correspondan por aprendizaje de idiomas, en el caso de las acciones formativas o situaciones especiales que puedan presentarse, tales como la realización de estudios en el extranjero o en régimen de internado o asimilado. En estos casos, las ayudas no podrán superar los importes máximos establecidos en el apartado anterior.
- X.** 1. Las solicitudes para obtener las ayudas previstas en los dos puntos anteriores se efectuarán con carácter previo al inicio de los estudios para las que se soliciten y se concederán previa justificación del pago correspondiente, quedando condicionada su concesión a la realización efectiva de los mismos.
2. La concesión de las ayudas descritas anteriormente por parte de la Cámara de Comptos estará, asimismo, vinculada al aprovechamiento de los estudios que se realicen, pudiendo aquélla denegar su concesión en los casos en que por falta de aprovechamiento se reiteren peticiones para la realización de estudios ya realizados anteriormente, para lo cual se efectuará un seguimiento individual del progreso conseguido.





Evaluación de cursos y acciones formativas

Persona asistente: _____

Título del curso: _____

Fecha de celebración: _____

Lugar de celebración: _____

Horas lectivas: _____ horas

1º. Valore de 1 a 10 los siguientes aspectos del curso:

- a) Interés de la materia objeto del curso _____
- b) Exposición y desarrollo del curso por los instructores _____
- c) Calidad de los materiales y documentos entregados _____
- d) Utilidad del curso para su trabajo _____
- e) Valoración global del curso _____

2º. Explique, si lo desea, su valoración anterior y añada las sugerencias y comentarios en relación con el curso que considere oportunos (puede utilizar el reverso de la hoja).

Fecha y firma





Anexo II

Programa de formación para el año 2017

Este programa pretende aglutinar, siguiendo el orden establecido en el apartado I del Anexo I, cuantos cursos y seminarios se prevé realizar por la Cámara de Comptos o por otras entidades, a los que se estima de interés la asistencia del personal de esta institución, sin perjuicio de que, si durante el año se considerasen otros cursos de interés, pueda aprobarse la asistencia a los mismos.

a) Seminarios monográficos, conferencias y jornadas organizadas por la Cámara de Comptos

1. Seminario sobre las últimas novedades en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera impartido por Ignacio Cabeza el 13 de enero (2 horas).
2. Seminario sobre control y gestión de subvenciones públicas, a cargo de Gemma A. Sánchez Lerma, el día 13 de enero (3 horas).
3. Seminario sobre los nuevos retos de la auditoría pública, febrero 2017, a cargo de Angel González Malaxetxeberria, ex auditor de proyectos del Banco Mundial (2 horas).
4. Seminario sobre principales novedades legislativas a tener en cuenta en 2017.
5. Seminario monográfico sobre la nueva Ley Foral de Contratos Públicos y su incidencia en los modos de gestión de los servicios públicos locales, previsiblemente en el segundo semestre del año (cuando se apruebe LFCP).
6. Seminario sobre el Convenio Económico de Navarra con el Estado y su renovación para el periodo 2015-2020.
7. Con carácter bimensual se realizarán seminarios-coloquio con personalidades del ámbito de la Comunidad Foral bajo el formato de entrevista, como continuación de los ya realizados en 2016. El primero previsto será con Patxi Zabaleta en febrero.
8. En función de las necesidades existentes y de que así lo requieran los **cambios de los sistemas operativos y de programas informáticos** utilizados en la Cámara de Comptos, o la adquisición de otros nuevos, se organizarán *los seminarios o cursos necesarios para capacitar al personal en estas materias*. En este sentido se impartirán cursos en función de las necesidades existentes.

b) Congresos y encuentros técnicos organizados por la Cámara de Comptos y los Órganos de Control Externo (OCEx)

XII Encuentros Técnicos y VII Foro Tecnológico de los OCEx a celebrar en Barcelona durante el mes de septiembre, al que está previsto que asistan varios técnicos de la Cámara de Comptos.





c) Acciones formativas organizadas por la Cámara de Comptos en el marco del convenio de colaboración anual suscrito con la fundación FIASEP.

1. Seminario sobre las nuevas Guías de auditoría, aprobadas por la conferencia de presidentes en desarrollo de las normas ISSAI-ES y su aplicación práctica a los trabajos de fiscalización de los OCEX. Correrá a cargo de Antonio Minguillón los días 18 y 19 de enero, con un total de 11 horas.
2. Dentro del convenio vigente entre la Cámara de Comptos y la Fundación FIASEP, podrán inscribirse durante 2017, los técnicos de la Cámara que se considere necesario, a las acciones formativas presenciales y on-line que se organicen por la citada fundación.

d) Cursos organizados por el Instituto Navarro de Administración Pública (INAP)

Los empleados de la Cámara de Comptos podrán solicitar y asistir a los cursos organizados por el INAP a los que sean admitidos, siempre que sean compatibles con las necesidades del servicio.

e) Cursos y encuentros organizados por otras entidades.

Los empleados de la Cámara podrán asistir a los cursos sobre novedades que puedan introducirse en el sistema contable y en las aplicaciones implantadas por el Gobierno de Navarra o/y las entidades locales de Navarra. En función de las necesidades que se detecten podrán impartirse a lo largo del año cursos específicos sobre estas materias contables.

f) Estudios correspondientes a carreras universitarias, titulaciones oficiales y estudios no oficiales que puedan ser de interés para el trabajo de la Cámara.

Dentro de este apartado la Cámara de Comptos podrá financiar, total o parcialmente, los costes de matrícula, en el caso de que algún empleado de la Cámara, curse estudios universitarios y/o cursos especializados en disciplinas que puedan resultar de interés.

g) Acciones formativas especiales

Durante el año 2017, en función de las posibilidades y necesidades existentes, el personal de la institución podrá realizar prácticas para su formación en puestos de nivel superior, al amparo del artículo 17 del Estatuto de Personal del Parlamento de Navarra. En 2017 está previsto que, al menos, dos técnicos de auditoría puedan desarrollar las funciones de auditor en formación en ocupando las vacantes que puedan producirse en la plantilla.

h) Cursos o estudios de Euskera y otros idiomas

1. *Cursos de idiomas en academias que puedan solicitarse* y que en estos momentos están cursando algunos empleados de la Cámara de Comptos.
2. *Curso de inglés* de tres horas semanales, organizado por el INAP, al que está previsto asista durante 2016 el responsable de comunicación de la Cámara de Comptos.
3. *Grupo de inglés* nivel intermedio, impartido en la sede de la Cámara de Comptos para empleados de la institución, los jueves de 1,30 a 15,00 horas, al que actualmente asisten 6 personas.

